



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

692 ✓



BUENOS AIRES, 24 JUL 1996

VISTO la presentación efectuada por SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES (S.A.D.E.), y

CONSIDERANDO:

Que la citada institución solicita se le otorgue un aporte económico para afrontar gastos de restauración y mantenimiento de la casa.

Que la SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES tiene una larga y acreditada trayectoria en la defensa de la libertad de expresión y la representación amplia de los intereses de los escritores argentinos.

Que la participación del Estado debe estar comprometida en todas las etapas de transformación que se están llevando a cabo en la mencionada Sociedad.

Que esta jurisdicción cuenta con créditos suficientes para atender dicha erogación, y las actividades de la entidad solicitante se compatibilizan plenamente con las misiones y funciones que son competencia de este Ministerio.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar un aporte económico no reintegrable a favor de la SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES (S.A.D.E.), por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), destinados a atender gastos de restauración y mantenimiento de su sede.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá ser imputado a las partidas específicas: Jurisdicción 70 -Programa

C



Ministerio de Cultura y Educación

692

99 -Inciso 5 -Principal 1 -Parcial 7 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



RESOLUCION N° **692**

INC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

SUBSISTENTE